

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la publicación del edicto emplazatorio del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMETERIO UPEGUI SANTOS, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 7 de julio de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisada la publicación del edicto emplazatorio de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EMETERIO UPEGUI SANTOS, seria del caso continuar con el trámite, si no se advirtiera que en la misma no se consignó a todos los demandados contra los cuales se admitió la demanda el 20 de noviembre de 2019, esto es LIA ESTHER ARROYO VIANA y los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EMETERIO UPEGUI SANTOS

Así las cosas, previo a continuar con el trámite, se ordena rehacer la publicación del edicto emplazatorio de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EMETERIO UPEGUI SANTOS, pero no mediante la publicación en medios físicos, sino teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 806 del 2020; así las cosas, el emplazamiento se surtirá mediante la inclusión que realizará el Despacho, del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **9 de julio de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 56

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO**